

DISCURSO PRONUNCIADO EL 26 DE ABRIL DE 1983 EN LA
INAUGURACIÓN DE LA REUNIÓN NACIONAL DE LEGISLA-
CIÓN PESQUERA, EFECTUADA EN EL INSTITUTO DE
INVESTIGACIONES JURÍDICAS DE LA UNAM

Sr. Lic. Raúl Béjar Navarro
Secretario General de la Universidad Nacional Autónoma de México y
Representante Personal del Sr. Rector Dr. Octavio Rivero Serrano;

Sr. Lic. Pedro Ojeda Paullada
Secretario de Pesca;

Sr. Dr. Jorge Carpizo
Director del Instituto de Investigaciones Jurídicas;

Sr. Lic. Fernando Castro y Castro
Subsecretario de Infraestructura Pesquera;

Sr. Alfonso Calderón Velarde
Subsecretario de Fomento Pesquero;

Sra. Lic. Gloria Brasdefer
Oficial Mayor;

Sr. Dr. Héctor Fix-Zamudio
Miembro de la Honorable Junta de Gobierno de
nuestra Universidad;

Señoras y señores:

Una vez más, la Universidad, foro de la libertad y del saber, abre sus puertas a la discusión y al análisis plural de los problemas nacionales y a la búsqueda de alternativas y soluciones viables, reafirmando así su compromiso con México.

Con esta reunión nacional sobre la pesca el Instituto de Investigaciõ-

nes Jurídicas, reafirma su preocupación por esta importante actividad. Debo recordar que en el año de 1981, con el entonces Departamento de Pesca, se organizó el I Seminario Internacional de Legislación Pesquera, y se editaron en forma conjunta, en cinco volúmenes, las memorias de tan importante evento. Así mismo, esta dependencia universitaria otorgó su más amplio apoyo para la creación de la Academia Internacional de Derecho Pesquero.

La Universidad Nacional Autónoma de México, a través del Instituto de Investigaciones Jurídicas, y la Secretaría de Pesca, vuelven a unir sus esfuerzos para organizar un evento académico de suma importancia para nuestro país.

Una vez más estamos aquí prestos para cumplir con nuestros deberes de universitarios, como lo han hecho otros muchos que nos han precedido y que han contribuido a hacer ejemplar la multiseccular presencia de nuestra Universidad.

Mientras algunos países destinan sus recursos financieros y científicos a la creación de instrumentos de destrucción y muerte, la mayoría de los países han venido estudiando la forma de cómo aprovechar mejor los llamados recursos naturales, en particular los pesqueros, para crear mayor número de empleos, mayores volúmenes de alimentos a fin de aliviar su escasez y el hambre que no pocos padecen.

No hace mucho veíamos el feliz término de las Conferencias sobre el Mar, con la aprobación, casi unánime, de un buen texto, que permite, que asegure la explotación pacífica y racional de los recursos pesqueros entre otros, tanto en el ámbito de la llamada zona económica exclusiva cuanto en el denominado mar libre.

El empeño, la constancia, la buena voluntad de los más, se ha impuesto sobre el egoísmo, la prepotencia y las actitudes de falso caudillismo ahistórico de los menos, que lo mismo amenazan con oprimir algún botón rojo de la destrucción total, que con mantener un embargo en torno a un país que llaman amigo y aseguran querer ayudarlo más que nunca por la crisis profunda que sufre.

La historia de los últimos setenta años está llena de coerción y amagos destinados a impedirnos disponer libremente de nuestras riquezas básicas. Pero ninguna presión, real o potencial, podrá coartar el derecho soberano de México de disponer de sus recursos naturales para su beneficio. Ninguna circunstancia, externa o interna, hará variar nuestro proyecto social, nuestra vocación histórica de pueblo libre, de cultura independiente, de país que aspira seriamente a ser autosuficiente.

Pese a estos extremos de irracionalismo, la pesca y el derecho parecen haberse dado la mano con firmeza. La pesca, en cuanto actividad hu-

mana, no podía marchar al margen de un entendimiento multinacional. Los pueblos de pescadores, unidos siempre por la misma masa hidrobiológica, han acentuado su modesta pero vital contribución a aliviar la escasez alimentaria, fijando las reglas para el aprovechamiento y conservación de los recursos pesqueros en beneficio de ellos mismos y de toda la comunidad internacional.

Las conferencias del mar nos han asegurado, si así se puede expresar, el ámbito de reserva marina que se imponía de la situación geográfica del país, y de sus intereses legítimos. Se nos ha abierto un mar, que ciertamente estaba allí desde siempre, imponente, con una mayor extensión que la terrestre; se nos han abierto posibilidades de riqueza en productos pesqueros, realmente significativas, al decir de los especialistas; tenemos ante la vista un reto enorme y un compromiso insuperable.

En momentos así, nuestra Universidad quisiera difundir más extensamente, más rápidamente sus enseñanzas, sus posibilidades de colaboración. Sobre este particular, se podría recordar, con viejos libros de texto y de análisis científicos, las acertadas previsiones de nuestros maestros, que no siempre supimos captar y menos aplicar; se podría afirmar que la Universidad nos vino avisando por boca de sus mejores talentos, de los problemas que afrontaríamos de no remediar a tiempo las cosas.

Pues bien, en este contexto de análisis y estudio, la pesca adquiere hasta épocas muy recientes, su indiscutible importancia, pese a que desde siempre el derecho la ha tomado en consideración para facilitar su aprovechamiento, prescribiendo, por ejemplo, los principios de libertad para la pesca y buceo de perlas como dicen textos provenientes de la época colonial y que puntualmente recogen los códigos civiles, desde el lejano de 1870 hasta los ahora en vigor en el Distrito Federal y en cada entidad federativa; expidiendo múltiples y profusas leyes reglamentarias de dichos artículos pesqueros.

Hoy justamente, nos hemos dado cita para analizar, con el provecho de la concurrencia de opiniones diversas de alta calidad profesional, esta misma temática jurídica de la pesca.

La actividad pesquera se encuentra bajo una de las más severas crisis de su historia debido a una serie de factores tales como: incremento del precio del combustible; sobreexplotación de las especies comerciales tradicionales (abulón, camarón, ostión, guachinango, etcétera), falta de una infraestructura adecuada que desembarque, procese, industrialice y distribuya el producto, etcétera.

Recientemente el aparato gubernamental en un esfuerzo sin prece-

dente se ha transformado, con el firme propósito de estar a la altura de las exigencias y de los requerimientos que el pueblo de México tiene respecto de sus recursos pesqueros; la legislación, sin embargo, con ser tan cercana, pues la Ley Federal para el fomento de la pesca data de 1972, requiere ser actualizada, tanto para incorporar las transformaciones realizadas a nivel interno, como los cambios efectuados en el ámbito internacional, debido principalmente a los principios emanados de la tercera CONFEMAR.

La legislación pesquera debe ser contemplada como un cuerpo jurídico que no sólo regule la conducta de los hombres y grupos que intervienen en la actividad pesquera, sino también y primordialmente el ordenamiento a través del cual se realicen los postulados de la justicia y cambios sociales. Debe ser un factor que contribuya en mayor medida al logro de los grandes objetivos nacionales: proporcionando alimentos, creando empleos y generando divisas.

En México, tradicionalmente la pesca estuvo orientada hacia el mercado externo; sólo recientemente se le ha reorientado a cubrir las necesidades internas. Esto es alentador, pero la crisis económica que actualmente sufrimos, principalmente los mexicanos de menores ingresos, exige la multiplicación de esfuerzos para lograr que los recursos pesqueros dejen de ser artículo de lujo y estén al alcance de las grandes mayorías.

Las épocas de crisis permiten tomar decisiones audaces y medidas extraordinarias. El derecho pesquero deberá desarrollar nuevas dimensiones y regular con nuevo conceptos, los viejos y novedosos problemas de la actividad pesquera.

La ley pesquera debe, entre otros, propiciar el crecimiento integral del sector pesquero, aumentar la capacidad de la planta industrial, del atraque y descarga en los muelles, en la misma proporción al aumento de la capacidad de captura.

Por otro lado, será necesario fortalecer el control del sector paraestatal pesquero sobre los productos marinos para impedir la especulación, encarecimiento y concentración de las especies marinas en manos privadas.

La acuicultura se encuentra prácticamente en un periodo artesanal, sería conveniente estimularla con mayor profusión, poniendo énfasis en la incorporación a la ley de las organizaciones de acuacultores para que logren acceder a los créditos otorgados por la Banca Pesquera.

Estos y otros importantes puntos serán estudiados cuidadosamente en esta reunión. Durante varios días expondrán sus puntos de vista distinguidos juristas mexicanos preocupados por el apasionante tema de la pesca.

La alta capacidad de los participantes es garantía del éxito indudable; será un diálogo fructífero para todos, estoy seguro de que haciendo a un lado ilusiones y mistificaciones, y abriendo la imaginación y la creatividad, podrán ser encontradas las soluciones que requiere la complejidad creciente del sector pesquero mexicano.

Amador RODRÍGUEZ